

Bogotá; 23 de enero de 2026

Señores:

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR

La ciudad

Reciban un saludo,

De acuerdo con lo requerido en los estudios previos presentamos la siguiente oferta cuyo objeto es el mantenimiento de la red de gases especiales:

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL PROYECTO A COTIZAR		Mantenimiento redes de GE			
CAPITULO 1	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CTO UNIT	CTO TOTAL
1.1	1,0 un	(URI) Unidad de regulación inicial. Realizar mantenimiento preventivo que incluye pruebas de funcionamiento del regulador, limpieza y corrección de fugas por ajuste de accesorios y conexiones. NOTA: No incluye cambio de repuestos del regulador (manómetros, Diafragma etc.)		\$ COP 471.030	\$ 471.030
1.2	3,0 Un	(URPT) Unidad de regulación de puesto de trabajo. Realizar mantenimiento preventivo que incluye pruebas de funcionamiento del regulador, limpieza y corrección de fugas por ajuste de accesorios y conexiones. NOTA: No incluye cambio de repuestos del regulador (manómetros, Diafragma etc.)		\$ COP 256.925	\$ 770.776
1.3	1,0 Un	Prueba de estanqueidad a un 110% de la presión de trabajo, verificación de fugas en conexiones roscadas, inspección visual de soportería e integridad mecánica de la tubería de fácil acceso.		\$ COP 256.925	\$ 256.925
1.4	5,0 Un	Servicio de verificación de manómetros		\$ COP 535.261	\$ 2.676.305
MANTENIMIENTO PREVENTIVO RED DE AIRE				SUBTOTAL CAPITULO 1	\$ 4.175.036
CAPITULO 2	CANTIDAD	DESCRIPCION	REFERENCIA	CTO UNIT	CTO TOTAL

2.1	1,0 Un	(URI) Unidad de regulación inicial. Realizar mantenimiento preventivo que incluye pruebas de funcionamiento del regulador, limpieza y corrección de fugas por ajuste de accesorios y conexiones. NOTA: No incluye cambio de repuestos del regulador (manómetros, Diafragma etc.)		\$ COP 471.030	\$ 471.030
2.2	3,0 Un	(URPT) Unidad de regulación de puesto de trabajo. Realizar mantenimiento preventivo que incluye pruebas de funcionamiento del regulador, limpieza y corrección de fugas por ajuste de accesorios y conexiones. NOTA: No incluye cambio de repuestos del regulador (manómetros, Diafragma etc.)		\$ COP 256.925	\$ 770.776
2.3	1,0 Un	Prueba de estanqueidad a un 110% de la presión de trabajo, verificación de fugas en conexiones roscadas, inspección visual de soportería e integridad mecánica de la tubería de fácil acceso.		\$ COP 256.925	\$ 256.925
3.2	5,0 Un	Servicio de verificación de manómetros		\$ COP 535.261	\$ 2.676.305
MANTENIMIENTO PREVENTIVO RED DE ARGON				SUBTOTAL CAPITULO 3	\$ 4.175.036
CAPITULO 4	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CTO UNIT	CTO TOTAL
4.1	1,0 un	(URI) Unidad de regulación inicial. Realizar mantenimiento preventivo que incluye pruebas de funcionamiento del regulador, limpieza y corrección de fugas por ajuste de accesorios y conexiones. NOTA: No incluye cambio de repuestos del regulador (manómetros, Diafragma etc.)		\$ COP 471.030	\$ 471.030
4.2	8,0 un	(URPT) Unidad de regulación de puesto de trabajo. Realizar mantenimiento preventivo que incluye pruebas de funcionamiento del regulador, limpieza y corrección de fugas por ajuste de accesorios y conexiones. NOTA: No incluye cambio de repuestos del regulador (manómetros, Diafragma etc.)		\$ COP 256.925	\$ 2.055.402
4.3	1,0 un	Prueba de estanqueidad a un 110% de la presión de trabajo, verificación de fugas en conexiones roscadas, inspección visual de soportería e integridad mecánica de la tubería de fácil acceso.		\$ COP 256.925	\$ 256.925
4.4	10,0 un	Servicio de verificación de manómetros		\$ COP 535.261	\$ 5.352.610
MANTENIMIENTO PREVENTIVO RED DE NITROGENO				SUBTOTAL CAPITULO 4	\$ 8.135.967
CAPITULO 5	CANTIDAD	DESCRIPCION	REFERENCIA	CTO UNIT	CTO TOTAL

5.1	1,0 Un	(URI) Unidad de regulación inicial. Realizar mantenimiento preventivo que incluye pruebas de funcionamiento del regulador, limpieza y corrección de fugas por ajuste de accesorios y conexiones. NOTA: No incluye cambio de repuestos del regulador (manómetros, Diafragma etc.)		\$ COP 471.030	\$ 471.030
5.3	3,0 Un	(URPT) Unidad de regulación de puesto de trabajo. Realizar mantenimiento preventivo que incluye pruebas de funcionamiento del regulador, limpieza y corrección de fugas por ajuste de accesorios y conexiones. NOTA: No incluye cambio de repuestos del regulador (manómetros, Diafragma etc.)		\$ COP 256.925	\$ 770.776
5.4	1,0 Un	Prueba de estanqueidad a un 110% de la presión de trabajo, verificación de fugas en conexiones roscadas, inspección visual de soporteria e integridad mecánica de la tubería de fácil acceso.		\$ COP 256.925	\$ 256.925
5.5	5,0 Un	Servicio de verificación de manómetros		\$ COP 535.261	\$ 2.676.305
5.6	1,0 Un			\$ COP 0	\$ -
MANTENIMIENTO PREVENTIVO RED DE OXIGENO				SUBTOTAL CAPITULO 5	\$ 4.175.036
CAPITULO 6	CANTIDAD	DESCRIPCION	REFERENCIA	CTO UNIT	CTO TOTAL
6.1	1,0 Un	(URI) Unidad de regulación inicial. Realizar mantenimiento preventivo que incluye pruebas de funcionamiento del regulador, limpieza y corrección de fugas por ajuste de accesorios y conexiones. NOTA: No incluye cambio de repuestos del regulador (manómetros, Diafragma etc.)		\$ COP 471.030	\$ 471.030
6.2	2,0 Un	(URPT) Unidad de regulación de puesto de trabajo. Realizar mantenimiento preventivo que incluye pruebas de funcionamiento del regulador, limpieza y corrección de fugas por ajuste de accesorios y conexiones. NOTA: No incluye cambio de repuestos del regulador (manómetros, Diafragma etc.)		\$ COP 256.925	\$ 513.851
6.3	1,0 Un	Prueba de estanqueidad a un 110% de la presión de trabajo, verificación de fugas en conexiones roscadas, inspección visual de soporteria e integridad mecánica de la tubería de fácil acceso.		\$ COP 256.925	\$ 256.925
6.4	4,0 Un	Servicio de verificación de manómetros		\$ COP 535.261	\$ 2.141.044
MANTENIMIENTO PREVENTIVO RED DE HELIO				SUBTOTAL CAPITULO 5	\$ 3.382.850

Notas aclaratorias de costos del proyecto : 1. La oferta tiene una validez de 30 días calendario; si la propuesta es aprobada en una fecha posterior, esta tendrá que ser actualizada por el área de Ingeniería ya que los precios podrán variar por condiciones del mercado. 2. No se contempla el suministro de personal SISO para acompañamiento de las labores, en caso de requerirse se deberá llegar a un nuevo acuerdo comercial 3. Cualquier elemento suministrado tendrá una garantía de seis (6) meses bajo condiciones ideales de operación 4. El servicio de mantenimiento tiene una garantía de tres (3) meses 5. Solo se contemplan las actividades previamente indicadas, en caso de detectarse la necesidad de actividades de mantenimiento correctivo que no estén estipuladas en esta oferta las mismas se deberán tratar en otro acuerdo comercial 6. Para las pruebas en la red se contempla el uso de los gases de consumo del cliente. 7. No se incluye trabajo en altura.	SUBTOTAL COSTO DEL PROYECTO SIN IVA	\$ 24.043.924
	IVA 19% DEL PROYECTO	\$ 4.568.346
	<u>COSTO TOTAL DEL PROYECTO INCLUYE IVA</u>	<u>\$ 28.612.270</u>

No se incluye en la propuesta repuestos para la red ni la realización de mantenimiento correctivo de los sistemas a intervenir que surjan durante el mantenimiento preventivo

Cordialmente;

Francisco J Cano R

Francisco Cano R
Ejecutivo de Negocios Gases Especiales

TÉRMINOS Y CONDICIONES CRYOGAS S.A.

Validez de la oferta: 30 días

Término de pago: Crédito

Condición de venta: 30 días

Tiempo de entrega: 3 semanas a partir de la orden de compra

OTRAS ACLARACIONES DE LA OFERTA

1. Los valores involucrados en esta cotización para redes industriales y científicos incluyen el suministro de materiales, mano de obra para la instalación y las pruebas de funcionamiento.
2. Los costos de la instalación de cada metro de tubería incluyen accesorios como (codos, tees, uniones y reducciones; no incluyen válvulas, bridas ni flexibles).
3. Las obras civiles que requiera este montaje como apertura de regatas, resanes, pasos de muro, conexiones eléctricas, brechas, trabajos en concreto, CERRAMIENTOS, excavaciones, soportes especiales, estudios radiográficos, pintura y otros, serán ejecutados por cuenta y riesgo del contratante.
4. El costo total del montaje se calculará al terminar la instalación, una vez se cuantifiquen los materiales utilizados (Metro de tubería instalado, cantidades de válvulas y equipos instalados).

5. Los tiempos de entrega por importación de equipos, se manejan de 4, 8 y 12 semanas o más, dependiendo del tiempo de entrega del fabricante y del material o equipo importado.
6. La T.R.M con la que se elabora la propuesta, sufre variaciones de acuerdo con el mercado y esto podrá afectar los costos del proyecto.
7. El cliente debe garantizar el almacenamiento de materiales y la seguridad de estos. En caso de no tener deberá informar y se cobrará un valor adicional.
8. El cliente debe garantizar el servicio de agua, y electricidad para conexión adecuada de los equipos (acometidas de 110v-220v-480v en caso de requerirse), en caso de no tener deberá informar y se cobrará un valor adicional.
9. Esta oferta no incluye la fabricación de regatas, ni trabajos de obra civil, eléctrica o de otras disciplinas.
10. Los equipos fuente serán entregados en primeros pisos no incluyen envío a sótanos ni maniobras con grúas telescópicas o equipos especiales, ni tampoco desarme de equipo para transporte a los cuartos, esto tendrá costos adicionales.
11. Esta oferta no tiene incluido SISO ni ingeniero residente o supervisor para el montaje a no ser que se especifique lo contrario.
12. Cualquier modificación o cambio en las cantidades o diseño de la obra será tratada como un cambio en la hoja de control de cambios del proyecto y entre las partes será evaluado su costo solo hasta entonces dichos cambios podrán ser realizados con el fin de evitar confusiones en los cobros al final de la obra.
13. La tubería se soporta empotrada en cielo faso y construcciones de concreto o drywall, si en algún caso se trabaja estructura compuesta con cielos en estructura metálica y muros, estos tendrán una adición en su costo por metro.

Esta Cotización, Oferta o Propuesta comercial es presentada por CRYOGAS S.A., condicionada a todos los Términos y Condiciones que se incluyen en este documento, los cuales prevalecen por sobre cualquier otro documento presente o futuro que eventualmente los contradiga, y lo que se indica a continuación:

En caso de que la presente cotización u Oferta comercial se acepte mediante la celebración de un contrato, la adjudicación de licitación, la expedición de una orden de Compra, la expedición de una aceptación de oferta o cualquier documento que haga las veces de ésta por parte del DESTINATARIO, esta cotización u Oferta, forma parte integral del contrato u Orden de compra y por lo tanto obliga a las Partes en todo su contenido. Cualquier término o condición que difiera o se estime una adición a sus términos y condiciones, no le será aplicable. Cualquier objeción específica del DESTINATARIO a estos términos y condiciones deberá ser comunicada por escrito a CRYOGAS S.A., antes de la emisión de la Orden de Compra o suscripción del contrato, con el fin de alcanzar un acuerdo respecto de la objeción planteada. Las presentes condiciones aplicarán en forma supletoria a lo expresamente indicado en la cotización, oferta o propuesta. CRYOGAS S.A., no será responsable por la mala interpretación de cualquier especificación técnica relacionada con la presente cotización, oferta o propuesta, la cual ha sido confeccionada de buena fe. El material y/o servicio cotizado deberá ser objeto de aprobación técnica por parte del DESTINATARIO, previo a la emisión de la Orden de Compra o suscripción del contrato correspondiente.

CRYOGAS S.A., se reserva el derecho a retirar o desistir de la presente Cotización, Oferta o Propuesta, libremente y en cualquier tiempo, sin que ello signifique incumplimiento o infracción alguna de CRYOGAS S.A. y sin que otorgue al DESTINATARIO facultad alguna de cobrar indemnización, compensación o garantía alguna, en caso de que EL DESTINATARIO solicite la suscripción de un contrato o emita una orden de compra, en que se establezcan términos y condiciones distintos, contradictorios o no compatibles a los contenidos en la presente Cotización, Oferta o Propuesta.

EL DESTINATARIO no podrá retener el pago objeto de la relación comercial como consecuencia de un rechazo posterior de estos términos y condiciones o como consecuencia de cualquier otra condición no incluida en la cotización, oferta o propuesta, que no fuese expresamente aceptada en forma previa y por escrito por parte de CRYOGAS S.A.

La emisión de la orden de compra por parte del DESTINATARIO será considerada como una presunción de que EL DESTINATARIO es solvente y es apto para contraer obligaciones contractuales. Si EL DESTINATARIO incumpliere con sus obligaciones por presentarse alguna de estas situaciones: (i) cesación de pagos, admisión a Ley de Insolvencia Empresarial, proceso de reorganización o liquidación judicial o voluntaria de cualquiera de las partes o (II) por la incapacidad o inhabilidad sobrevivientes a la ejecución de la relación comercial Contrato, entonces, CRYOGAS S.A., podrá libremente dejar sin efecto la Orden de Compra o el contrato en forma total o parcial, notificando al DESTINATARIO, por escrito, de dicha decisión. Esta rescisión no afectará la obligación de pago por parte del DESTINATARIO de los bienes ya entregados y/o de los servicios ya prestados, como también de los gastos incurridos a la fecha de rescisión. Adicional se entenderá que la relación comercial entre las partes estará vigente mientras exista cualquier obligación pendiente entre ellas.

GARANTÍA DEL(LOS) PRODUCTO(S): Si la presente cotización, Oferta, y/o Licitación es adjudicada a CRYOGAS S.A., este garantiza al DESTINATARIO de la misma que al momento de la entrega del(los) Producto(s) y/o servicio(s) este(os) cumplirán con las especificaciones técnicas y operativas indicadas en los términos contenidos en esta cotización, Oferta, y/o Licitación, o en el contrato que perfeccione la misma en caso de ser adjudicada a CRYOGAS S.A., las mismas que EL DESTINATARIO de esta cotización, Oferta, y/o Licitación reconoce y acepta que requiere. Al efecto, la única garantía que se otorga al DESTINATARIO de esta cotización, Oferta, y/o Licitación en caso de incumplimiento de las especificaciones del(los) Producto(s), y/o servicio(s), será el reemplazo del(los) Producto(s), y/o servicio(s), por el(los) Producto(s), y/o servicio(s), que cumpla(n) con dichas especificaciones, sin ningún costo adicional para EL DESTINATARIO de la presente cotización, Oferta, y/o Licitación. Esta garantía, es la única garantía que otorga CRYOGAS S.A., al DESTINATARIO de esta cotización, Oferta, y/o Licitación con relación al Producto(s) y/o servicio(s), y reemplaza cualquier otra garantía legal o contractual, explícita o implícita. En particular, CRYOGAS S.A., no garantiza en modo alguno la comerciabilidad o idoneidad del(los) Producto(s), y/o servicio(s) para

un propósito determinado. En caso de adjudicación a CRYOGAS S.A., de esta cotización, Oferta, y/o Licitación por parte del DESTINATARIO de esta, este último podrá adelantar auditorías sobre la calidad del(los) Producto(s) y/o servicio(s) previo mutuo acuerdo por escrito entre las partes del alcance de las auditorías.

PRECIOS: Salvo expresa mención en contrario, los precios cotizados son válidos sólo para el proyecto indicado en la cotización, oferta o propuesta, en su caso, adjunta a estos Términos y Condiciones y por la totalidad de ítems y cantidades indicadas. Los precios estarán sujetos a modificación en caso de que hubiere cambios en las especificaciones o requerimientos del DESTINATARIO, en base a los cuales se realizó la presente cotización, oferta o propuesta. Igualmente estarán sujetos a cambios y/o reajustes requeridos por CRYOGAS. Los precios son netos del Impuesto al Valor Agregado y/o cualquier otro impuesto, tasa o contribución que resultare aplicable.

ACEPTACIÓN: Salvo expresa mención en contrario, los precios y plazos de entrega cotizados, ofrecidos o propuestos, tendrán la vigencia indicada en esta cotización, oferta o propuesta, adjunta a estos Términos y Condiciones y se contarán en días corridos contados desde la fecha de emisión de dicha cotización, oferta o propuesta, según corresponda. CRYOGAS S.A., se reserva el derecho de rechazar la Orden de Compra o el contrato, con posterioridad a ese plazo.

En caso de suscribirse entre las partes el contrato objeto de esta oferta, el mismo estará vigente y sin lugar a terminarlo por parte del DESTINATARIO, mientras esté pendiente por pagar alguna de las obligaciones establecidas en la forma de pago y su plazo o no se hayan restituido alguno de los BIENES entregados a cualquier título no traslativo de dominio.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: El plazo de entrega señalado en la cotización, oferta o propuesta, en su caso, ha sido determinado en conformidad a la disponibilidad del producto y/o equipos al momento de emitirse la cotización, oferta o propuesta. Una vez recibida por CRYOGAS S.A., la Orden de Compra, o el contrato y toda la documentación requerida para su correcto procesamiento, este plazo podrá ser verificado y ajustado, en el caso de presentarse situaciones no previstas al momento de emitirse la cotización, oferta o propuesta o al recibirse la Orden de Compra.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: CRYOGAS S.A., únicamente despachará los bienes a un domicilio distinto del indicado en la cotización, oferta o propuesta adjunta, en caso de que las partes así lo hayan convenido expresamente y por escrito en una fecha posterior a la del presente documento. El riesgo de los bienes será de cargo del DESTINATARIO, desde la fecha en que éstos se encuentren a su disposición. La viabilidad de las entregas está sujeta a los acuerdos comerciales realizados entre las partes, la disponibilidad de equipos, las condiciones de seguridad de entrega y a la malla de cobertura. Cuando las condiciones para efectuar el suministro y la entrega del Producto, BIENES y/o servicios presenten riesgos para CRYOGAS o empleados, pacientes o terceros o éste no pueda efectuarse sin contravención a las normas sobre seguridad laboral y ocupacional vigentes en Colombia respecto de levantamiento de cargas para las personas y especialmente cuando dichas entregas deban ser efectuadas entre otras, en pisos superiores al primero, o cuando el acceso al lugar donde haya de efectuarse el suministro de los Gases presente dificultades o riesgos, CRYOGAS se reserva la factibilidad de entregar o continuar entregando el Producto, Bienes o servicios. En ningún caso se considerará como un incumplimiento del contrato por parte de CRYOGAS, su autonomía en la determinación de un bien específico para efectuar el suministro o la falta de factibilidad para realizar la entrega de los Productos, Bienes y/o servicios.

PAGO: A menos que CRYOGAS S.A., lo indique expresamente por escrito en otra forma, EL DESTINATARIO deberá pagar los bienes o servicios en pesos colombianos, en el plazo máximo de 30 días corridos desde la emisión de la factura, si ésta no fuere objetada por EL DESTINATARIO dentro de los ocho días corridos siguientes a su recepción. En caso de que la cotización, oferta o propuesta haya sido formulada en dólares estadounidenses (USD), según sea aplicable de acuerdo con los términos y condiciones de la oferta, propuesta o cotización, esta se deberá pagar en dicha moneda al tipo de cambio dólar informado por el Banco de la República de Colombia el día hábil anterior a la fecha de emisión de la factura.

En caso de mora o simple retardo en el pago de cualquier suma adeudada conforme a estos términos, CRYOGAS S.A., tendrá derecho a su elección a: (a) modificar unilateralmente el plazo de pago convenido con EL DESTINATARIO y exigir como condición de venta el pago al contado hasta el pago íntegro de lo adeudado o a (b) suspender el suministro hasta el pago íntegro de lo adeudado o a (c) terminar anticipadamente la relación comercial.

En caso de que EL DESTINATARIO realice pagos sin imputarlos a una deuda o factura en particular, CRYOGAS se reserva el derecho a imputar los pagos recibidos a las facturas más antiguas.

Desde ya EL DESTINATARIO autoriza a CRYOGAS a terminar anticipadamente el contrato, suspender, negar nuevos servicios o cancelar el suministro del PRODUCTO, BIENES y/o demás servicios conforme a las políticas y procedimientos comerciales, de ventas y logísticos de CRYOGAS y/o cuando EL DESTINATARIO Y/O SUS PACIENTES estén incumpliendo las obligaciones a su cargo y contenidas en el presente Contrato.

VARIOS: El no ejercicio o demora por parte de CRYOGAS S.A., en el ejercicio de cualquier derecho, facultad o privilegio en virtud de la presente cotización, oferta o propuesta, no será una renuncia al mismo, ni el ejercicio parcial de cualquier derecho, facultad y/o privilegio impedirá todo otro ejercicio de este o el ejercicio de otro derecho, facultad o privilegio. La declaración judicial de nulidad de cualquiera de los artículos y/o cláusulas y/o términos integrantes de la cotización, oferta o propuesta, no derogará los demás contenidos en la misma, limitándose dicha nulidad -exclusivamente- a los artículos, cláusulas y/o términos en cuestión.

CRYOGAS S.A., no será responsable en caso alguno por retrasos en la fecha de entrega de los bienes o en el plazo de terminación de los servicios, cuando tales retrasos se provoquen por causas no imputables al hecho propio imputable.

CRYOGAS S.A., se reserva el derecho de contratar o subcontratar todas aquellas actividades y/o servicios que libremente determine con la(s) empresa(s) contratista(s) o subcontratista(s) que designe.

LEGISLACIÓN APLICABLE, DOMICILIO Y COMPETENCIA: Esta oferta o propuesta se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de Colombia. Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Medellín y se someten a Arbitraje, conforme al Reglamento Procesal de Arbitraje vigente de la Cámara de Comercio de Medellín.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: De conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto 1377 de 2013, EL DESTINATARIO autoriza el tratamiento de sus datos para los fines exclusivos de la relación comercial. En todo caso, esta autorización podrá ser ampliada o revocada en cualquier momento por el titular de los datos, previo escrito al respecto dirigido a la contraparte. Las partes cumplirán con sus respectivas obligaciones como controladores y procesadores de datos según las leyes

de Colombia y cualquier otra ley y normativa que correspondan a la protección de datos (en conjunto, las “Leyes de Protección de Datos”) en lo relacionado con este Contrato. Las Partes reconocen que, respecto a todos los datos personales controlados por EL DESTINATARIO y procesados por CRYOGAS para el propósito de provisión de los Servicios y Suministros en virtud de esta oferta: (i) EL DESTINATARIO por sí solo será responsable de la adecuada obtención de dichos datos y determinará los propósitos para los cuales y la manera en la cual, dichos datos personales serán procesados (como se define en las Leyes de Protección de Datos) por CRYOGAS, (II) EL DESTINATARIO será el controlador de los datos y (III) CRYOGAS será el procesador de los datos (como se define en las Leyes de Protección de Datos). En los eventos en que, en relación con esta oferta, CRYOGAS procese los datos personales propiedad del DESTINATARIO, en su nombre y como un procesador de datos, CRYOGAS: 1. Procesará esos datos personales solamente siguiendo instrucciones del DESTINATARIO. 2. No revelará esos datos personales a ninguna persona excepto en la medida que explícitamente lo requiera o lo permita esta oferta o con el previo consentimiento por escrito del DESTINATARIO. 3. Implementará las medidas técnicas y organizacionales apropiadas para proteger dichos datos personales de conformidad con las Leyes de Protección de Datos. 4. EL DESTINATARIO autoriza la transmisión y transferencia internacional de sus datos la cual podrá hacer CRYOGAS S.A., con la finalidad de ejecución de la relación comercial. 5. CRYOGAS, a solicitud del DESTINATARIO, proporcionará toda la asistencia y copias de los datos relevantes solicitados para cumplir oportunamente con las obligaciones del DESTINATARIO conforme a la Ley de Protección de Datos.

AUTORIZACIÓN: Las Partes cada una titular de su información, actuando de manera libre y voluntaria, autorizan a la otra de manera expresa e irrevocable, o a quién(es) representen sus derechos, a consultar, solicitar, suministrar, reportar y divulgar toda la información que se refiera a su comportamiento crediticio, financiero, comercial, de servicios y relacionado con la ejecución, desarrollo y cumplimiento del presente contrato a la Central de Información - CIFI- que administra la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia, a DATACRÉDITO o a cualquier entidad que en el futuro se establezca.

CONFIDENCIALIDAD: Toda información a la que EL DESTINATARIO, sus empleados, directivos, accionistas, funcionarios, representantes, contratistas y en general personas relacionadas, hayan podido tener acceso con ocasión de la presentación de esta Oferta, científica, técnica, operacional, comercial y/o financiera, mientras no sea de dominio público o no exista un acuerdo expreso de las Partes para la difusión, deberá ser mantenida bajo la más estricta confidencialidad, debiendo EL DESTINATARIO y las personas mencionadas, abstenerse de divulgar dicha información directamente, indirectamente ni por interpuesta persona y de utilizarla en su favor salvo en lo relacionado con el objeto de la Oferta o en el de terceras personas.

PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y DELITOS CONEXOS: EL DESTINATARIO declara, bajo la gravedad del juramento que: a) sus recursos provienen de actividades lícitas y en tal sentido exonera a CRYOGAS de toda responsabilidad por el origen de los mismos y b) que no se encuentra en alguna de las listas públicas nacionales o internacionales de personas señaladas como narcotraficantes, terroristas, sujetas a extinción de dominio, investigadas por lavado de activos o responsables fiscales y que no tiene medida alguna proferida en proceso de lavado de activos. EL DESTINATARIO autoriza de manera amplia e irrevocable a CRYOGAS para que cruce, consulte o confronte la información contenida en sus bases de datos con las listas públicas nacionales o internacionales de personas señaladas como narcotraficantes, terroristas, sujetas a extinción de dominio, investigadas por lavado de activos o responsables fiscales y otros delitos incluidos en listas públicas de acuerdo con leyes nacionales, internacionales o extranjeras aplicables. EL DESTINATARIO autoriza a CRYOGAS para utilizar la herramienta de búsqueda que CRYOGAS determine, que puede ser un tercero, “GTS” y/u otra(s) que la(s) reemplace(n) o complemente(n) y en el evento que la investigación de dichas bases de datos arroje resultados positivos, CRYOGAS podrá desistir en cualquier momento y con justa causa de la presente oferta, sin que ello genere o dé lugar a indemnización alguna para EL DESTINATARIO. Asimismo, EL DESTINATARIO, autoriza de manera expresa, absoluta e irrevocablemente a CRYOGAS para bloquear inmediatamente los pagos si sus proveedores, clientes, accionistas o administradores son incluidos en las listas públicas nacionales o internacionales previamente señaladas. EL DESTINATARIO reconoce que CRYOGAS está en la obligación de cumplir con los requerimientos realizados por la Superintendencia de Sociedades con respecto a la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y por tanto deberá realizar reportes a la Unidad de Información y Análisis Financiero de operaciones inusuales o sospechas, las cuales pueden incluir o no al DESTINATARIO. En tal virtud, EL DESTINATARIO libera a CRYOGAS de cualquier responsabilidad por daños o perjuicios que pueda ocasionar al DESTINATARIO con ocasión de dichos reportes dado que se realizan en cumplimiento de un requerimiento legal. Las partes reconocen que CRYOGAS no permite en caso alguno y prohíbe expresamente al DESTINATARIO, sus personas relacionadas y contratistas, efectuar a su nombre o en su beneficio, o en el nombre o beneficio de CRYOGAS o sus personas relacionadas: (i) efectuar cualquier especie de pago indebido a funcionarios de cualquier tipo de repartición o institución pública, así como pagar propinas u otro tipo de dádivas en dinero, en especies o en beneficios intangibles, (II) ocultar y/o disimular el origen ilícito de bienes que hubieren sido obtenidos mediante la ejecución de un delito, o la adquisición, posesión, tenencia o uso de dichos bienes y/o (III) solicitar, recaudar o proveer fondos con el fin de que se utilicen en la comisión de delitos terroristas. EL DESTINATARIO reconoce y acepta que CRYOGAS es una empresa subsidiaria o filial de una entidad legal constituida en los Estados Unidos de América y que debe cumplir con las leyes de los Estados Unidos de América y de cualquier otro país en el que lleva a cabo sus negocios. EL DESTINATARIO manifiesta y garantiza que no efectuará ninguna acción que pudiera provocar que CRYOGAS o cualquiera de sus empresas filiales o subsidiarias, viole las leyes aplicables de cualquier jurisdicción incluyendo pero no limitado a la legislación vigente en materia de anticorrupción y antisoborno, así como la ley denominada “United States Foreign Corrupt Practices Act of 1977” de los Estados Unidos de América, las leyes de control de exportaciones y las leyes antiboicot de los Estados Unidos de América. EL DESTINATARIO manifiesta y garantiza que en su relación con sus negocios con CRYOGAS, conduce su negocio de conformidad con los más altos estándares éticos y con pleno cumplimiento de las leyes de anticorrupción y antisoborno de Colombia y la mencionada “United States Foreign Corrupt Practices Act of 1977” (en lo que resulte aplicable). Asimismo, EL DESTINATARIO reconoce que los productos, el software y la información técnica (incluidos, entre otros, el Servicio, la asistencia técnica y la capacitación) proporcionados en virtud de este contrato pueden estar sujetos a las leyes y regulaciones de comercialización y exportación de los EE. UU. y otros países, y cualquier uso o transferencia de los productos, software e información técnica, deben cumplir con todas las regulaciones aplicables. EL DESTINATARIO no utilizará, distribuirá, transferirá o transmitirá los productos, software o la información técnica (incluso si está incorporada a otros productos), excepto en cumplimiento con todas las regulaciones de comercialización y exportación aplicables. EL DESTINATARIO acepta que, si CRYOGAS lo solicita, aceptará firmar una garantía escrita al respecto (por ejemplo, una Declaración del usuario final) y otros documentos relacionados con la comercialización y exportación, según sea necesario para cumplir con todas las regulaciones aplicables. EL DESTINATARIO declara y garantiza que, si tuviera conocimiento o sospechas acerca de la existencia de algún incumplimiento de las obligaciones establecidas en este documento, notificará de inmediato dicha circunstancia a CRYOGAS y tomará todas las medidas necesarias para corregir o remediar dichos incumplimientos. EL DESTINATARIO se obliga a cooperar plenamente en cualquier investigación relacionada con dicho incumplimiento. EL DESTINATARIO acepta que en el caso de comprobarse que él mismo o cualquier persona o entidad que actúe en su nombre o representación, incumpla los términos establecidos en este documento, CRYOGAS tendrá derecho a dar por terminada la relación comercial o el contrato entre las partes, ya sea total o parcialmente, con la única formalidad de dar al DESTINATARIO una notificación por escrito que indique su voluntad de proceder con dicha terminación. En relación con lo anterior, EL DESTINATARIO deberá indemnizar a CRYOGAS por cualquier daño, costo, gasto y/o pérdida de cualquier naturaleza que CRYOGAS pueda sufrir a causa de dicho incumplimiento y/o terminación.

CUMPLIMIENTO DE LEYES ANTISOBORNO: EL DESTINATARIO se compromete a respetar las leyes en todos los países en los que opera, rechaza y prohíbe el soborno y se compromete a prohibir el soborno en cualquier parte del mundo, en relación con cualquier tipo de negocio, directamente por parte del personal del DESTINATARIO o a través de intermediarios o terceros, gobiernos o particulares.

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: CRYOGAS S.A., no estará en incumplimiento de sus obligaciones, ni será responsable por las pérdidas, daños, retrasos o perjuicios que puedan afectar al DESTINATARIO, resultado de caso fortuito o fuerza mayor, incluyendo pero no limitado a acciones bélicas, guerra civil, actos de terrorismo o sabotaje, actos de autoridad y regulaciones legales y reglamentarias, colisiones, condiciones de la ruta que impidan la llegada del Producto hasta el punto de entrega, incendios, epidemias, terremotos, maremotos, aluviones, tormentas y otras catástrofes naturales, huelgas y paros ilegales, fallas en los equipos, cortes de energía eléctrica o servicios básicos, restricción, escasez, racionamiento, asignación o falla de las formas normales de suministro de mano de obra, materiales, transportes, energía o servicios básicos, etc., y cualquier otra causa que esté más allá del control razonable de CRYOGAS. La ocurrencia de un evento de caso fortuito o fuerza mayor no eximirá al DESTINATARIO de pagar oportunamente a CRYOGAS los Precios devengados. El cargo fijo mensual, en su caso, se deberá seguir pagando.

En caso que se produzca una situación de fuerza mayor sanitaria o de salud, como por ejemplo la pandemia de Covid-19 u otra, en que el uso de oxígeno medicinal, aire de uso medicinal y/u otros gases de uso medicinal, sea necesario para enfrentar dicha situación y en cualquier caso en que las autoridades del país insten a incrementar las entregas de oxígeno medicinal, aire de uso medicinal y/u otros gases de uso medicinal a hospitales e instituciones de salud en general, copando o excediendo su capacidad de producción y/o de distribución, la suspensión total o parcial del suministro o servicio, en caso de que se presente, no implicará incumplimiento ni sanción contractual, multa, indemnización o compensación contra CRYOGAS. En tal caso, si CRYOGAS comunicara al DESTINATARIO la situación de fuerza mayor, EL DESTINATARIO podrá a adquirir los productos/servicios afectados de otros proveedores, por el período o plazo en que CRYOGAS no pueda suministrar o prestar los productos/servicios. EL DESTINATARIO continuará adquiriendo los productos y servicios de CRYOGAS, en forma inmediata, en cuanto se normalice la situación.

SEGUROS: EL DESTINATARIO reconoce y acepta que cada parte asegurará sus propios bienes e instalaciones. EL DESTINATARIO no realizará ningún reclamo por daños y perjuicios sufridos a sus propios bienes, cualquiera que fuere su causa.

PROTOCOLO OPERATIVO DEL SUMINISTRO: Los equipos en los cuales se efectuará o perfeccionará el suministro, se podrán entregar en calidad de arriendo o comodato y se regularán por las normas referentes en el Código Civil. La duración del COMODATO/ARRIENDO será la misma de la duración del contrato de suministro de Gases. En caso de pérdida, destrucción parcial o total de los bienes entregados en COMODATO/ARRIENDO se deberán pagar por ellos el valor comercial que tengan los mismos a precios de mercado al momento de la pérdida, daño parcial o total, para lo cual bastará como prueba la copia de la cotización del proveedor de éstos. EL DESTINATARIO renuncia al Derecho de Retención sobre los bienes entregados en COMODATO/ARRIENDO. EL DESTINATARIO se obliga a oponerse a cualquier perturbación que afecte la propiedad o posesión que tiene CRYOGAS S.A., sobre los bienes entregados en COMODATO/ARRIENDO. EL DESTINATARIO llevará un estricto control que garantice la custodia sobre los bienes entregados en COMODATO/ARRIENDO.

Si estos Términos y Condiciones incluyen la venta de equipos para que EL DESTINATARIO los revenda, se entiende que los equipos, softwares e información técnica (incluye, pero no se limita a, servicios, asistencia técnica y capacitación) objeto de la oferta, propuesta o cotización, pueden estar sujetos a leyes y regulaciones sobre exportación y que cualquier uso o transferencia de estos, debe cumplir con todas las regulaciones aplicables. EL DESTINATARIO no podrá usar, distribuir, transferir o transmitir los equipos, softwares o información técnica (incluso si se encuentran incorporados a otros productos) mientras no cumplan íntegramente con todas las normas aplicables sobre exportación. Si CRYOGAS S.A lo solicita, EL DESTINATARIO deberá firmar declaraciones escritas (como declaraciones de usuario final) y otros documentos de exportación requeridos para cumplir con las regulaciones en la materia.

RESPONSABILIDAD DEL DESTINATARIO DE ESTA OFERTA, LICITACIÓN y/o COTIZACIÓN: EL DESTINATARIO como tenedor de los bienes y accesorios que se entregan para el almacenamiento de los Gases objeto del suministro, se obliga a observar el mayor cuidado y diligencia en el cumplimiento de todas sus obligaciones derivadas del título no traslativo de propiedad en razón del cual se entregan dichos bienes, haciéndose responsable hasta de la culpa leve, tanto por los desperfectos o averías que sufran por su culpa, como por su pérdida o por su destrucción. El costo de los daños o el valor de reposición se determinarán con base en el que se tenga al momento de ocurrir el daño, la pérdida o la destrucción. En caso de que la presente cotización, Oferta, y/o Licitación sea adjudicada a CRYOGAS S.A., EL DESTINATARIO de esta reconoce que existen peligros asociados a la utilización del(los) Producto(s) y/o servicios objeto de esta, que comprende dichos riesgos, y que es su responsabilidad advertir y proteger a sus empleados y demás personas expuestas a dichos riesgos por medio del uso del(los) Producto(s) y/o servicios. Si la presente cotización, Oferta, y/o Licitación es adjudicada a CRYOGAS S.A., EL DESTINATARIO de ésta mantendrá indemne, indemnizará y defenderá a CRYOGAS S.A., de y contra cualquier responsabilidad legal en la que incurra producto de que dichas advertencias no hayan sido realizadas.

Si la presente cotización, Oferta, y/o Licitación es adjudicada a CRYOGAS S.A., EL DESTINATARIO de esta cotización, Oferta, y/o Licitación asume el riesgo y la responsabilidad legal por las pérdidas, perjuicios o daños a personas o a su propiedad u otros surgidos de la presencia o uso del(los) Producto(s) y/o servicio(s), o por no haber realizado dichas advertencias.

Si la presente cotización, Oferta, y/o Licitación es adjudicada a CRYOGAS S.A., EL DESTINATARIO de esta cotización, Oferta, y/o Licitación asume plena responsabilidad por el estado de los bienes que se entreguen para el almacenamiento de los gases y sus accesorios desde el momento de su recepción y, por lo tanto, libera a CRYOGAS S.A., de toda responsabilidad por los perjuicios en la persona o bienes que sufra EL DESTINATARIO de esta cotización, Oferta, y/o Licitación, su personal, clientes o terceros en general, que provengan del uso de los bienes que se entreguen para el almacenamiento de los gases y sus accesorios. Para esto, si la presente cotización, Oferta, y/o Licitación es adjudicada a CRYOGAS S.A., EL DESTINATARIO de ésta examinará los bienes que se entreguen para el almacenamiento de los gases y sus accesorios al momento de su recibo y hará presente toda observación que tuviere al respecto.

La presente cotización, Oferta, y/o Licitación tiene por objeto el suministro del(los) Producto(s), pero en ningún caso comprende servicios o responsabilidades relacionadas con el uso del(los) Producto(s) y/o servicio(s) ni su destinación a la actividad o a los procesos productivos del DESTINATARIO de esta cotización, Oferta, y/o Licitación, todos los cuales serán de responsabilidad exclusiva de este último y ninguna estipulación de la presente cotización, Oferta, y/o Licitación o de sus anexos podrá ser interpretada en sentido contrario.

Si la presente cotización, Oferta, y/o Licitación es adjudicada a CRYOGAS S.A., EL DESTINATARIO de la misma se compromete a liberar a CRYOGAS S.A., de todo reclamo o demanda de terceros en la que se pretenda de parte de CRYOGAS S.A., alguna suerte de responsabilidad relacionada con perjuicios causados por el uso de los bienes que se entreguen para el almacenamiento de los gases y sus accesorios, obligándose a indemnizarlo de cualquier cantidad que sea condenada a pagar al efecto por tales motivos. Sin perjuicio de lo anterior, en cualquier caso la responsabilidad de CRYOGAS S.A., por cualquier tipo de perjuicios, multas y daños y ante cualquier reclamo del DESTINATARIO de cualquier naturaleza o materia (Incluyendo reclamos por falta de entrega del producto o entrega de productos fuera de las especificaciones, reclamos relacionados con los Servicios Complementarios en su caso, indemnizaciones y multas) estará limitada a los daños directos, previstos y emergentes con un tope máximo de un (1) mes de

valor de contrato que se perfeccionare en caso de ser aceptada esta Oferta, cotización y/o licitación, calculado en base al promedio de la facturación de los últimos tres meses. Si la oferta es sólo de construcción, instalación y mantención de redes, instalación de equipos, válvulas, tuberías, instrumentos de control y otro tipo de instrumentos y dispositivos u otros servicios, y no incluye suministro de gases u otros productos, la responsabilidad de CRYOGAS tendrá un tope máximo del 10% del valor total de la Oferta. CRYOGAS S.A no responderá en caso alguno del lucro cesante ni daños indirectos, imprevistos, consecuenciales o morales. El límite máximo de responsabilidad no constituye una cláusula penal, por lo tanto, no eximen a la parte incumplida de su obligación de acreditar los perjuicios sufridos.

ENTREGA Y RESTITUCIÓN DE LOS ACTIVOS: En caso de que opere, la entrega al DESTINATARIO del(los) BIEN(ES) se registrará en un documento cada vez que EL DESTINATARIO reciba los mismos, siendo este el mecanismo que tendrán las partes para confirmar y validar las cantidades entregadas/devueltas de este(os), las fechas de su entrega y/o devolución para efectos de inventarios, así como el estado del(los) BIEN(ES). EL DESTINATARIO estará obligado a la restitución del(los) BIEN(ES) a CRYOGAS, a la finalización o terminación de la relación comercial, cualquiera fuere la causa de esta, sin que haya lugar a la constitución en mora o requerimiento privado o judicial alguno, derecho este al que EL DESTINATARIO renuncia con la aceptación de este documento. EL DESTINATARIO se obliga a usar los activos entregados por CRYOGAS únicamente para consumos de gases CRYOGAS. El incumplimiento de esta obligación facultará a CRYOGAS para: a) aplicar un canon de arriendo diario, b) terminar el Contrato en forma inmediata y c) reclamar la indemnización de perjuicios que corresponda. Asimismo, EL DESTINATARIO deberá solicitar la recarga de los Envases entregados por CRYOGAS con una frecuencia máxima de 90 días. En caso de que transcurra este periodo sin que se hubiese solicitado la recarga del Envase, CRYOGAS estará facultada para retirarlo y poner término anticipado al presente contrato.

CRYOGAS estará facultada para cobrar al DESTINATARIO el total del valor de reposición en caso de pérdida, extravío o daño grave a los equipos, debiendo EL DESTINATARIO reembolsar a CRYOGAS integralmente el valor de cada equipo dañado o deteriorado tomando a su cargo en forma expresa el riesgo de caso fortuito o fuerza mayor. Se entenderá daño grave cualquiera que deje un envase no apto para su uso normal, de acuerdo con los más altos estándares de seguridad aplicables a este tipo de bienes. Para estos efectos, las partes vienen en avaluar el costo de reposición de cada cilindro en US\$500, de las tapas de los cilindros en US\$50, de cada termo en US\$3.000, de cada rack en US\$2.500 y de cada cooler en US\$1.000. Para los efectos indicados anteriormente, CRYOGAS revisará el estado de los Envases recibidos del DESTINATARIO, detectado cualquier daño a los mismos, se informará al DESTINATARIO el cobro por el valor de reposición conforme a lo descrito precedentemente. En caso de que al DESTINATARIO le sean entregados BIENES para ser usados por terceros, previa autorización de CRYOGAS, la entrega del(los) BIEN(ES) a dicho tercero estará sujeto a las condiciones que para la entrega determine CRYOGAS. Si dicho tercero no cumple con las condiciones señaladas, CRYOGAS no estará en la obligación de realizar la respectiva entrega. Tanto EL DESTINATARIO como el usuario final serán solidariamente responsables por los perjuicios ocasionados a CRYOGAS por el incumplimiento de las obligaciones contenidas en este contrato. Para la restitución del (los) BIEN(ES), EL DESTINATARIO deberá estar a paz y salvo por todo concepto con CRYOGAS. La no restitución de cualquiera del(los) BIEN(ES), cualquiera fuere las causas de la solicitud de restitución o en el evento de mora por parte del DESTINATARIO en el pago de obligaciones con CRYOGAS, se extenderá la vigencia del contrato automáticamente hasta tanto se produzca la restitución definitiva del (los) BIEN(ES) o se cancele lo adeudado, sin perjuicio del derecho a solicitar el pago de la cláusula penal por un incumplimiento grave del contrato. Una vez realizado los inventarios periódicos, en caso de que se encuentren diferencias de inventario respecto de los envases entregados al DESTINATARIO, de acuerdo con los registros de CRYOGAS, estos podrán ser facturados al DESTINATARIO a su valor comercial. En cumplimiento de lo anterior, EL DESTINATARIO deberá otorgar al personal de CRYOGAS el acceso permanente a sus instalaciones, y brindar las facilidades necesarias para llevar a cabo estas tareas. CRYOGAS, por su parte, tomará las medidas necesarias para causar las menores perturbaciones posibles al DESTINATARIO.

Firma en señal de recibo y aceptación:

Atentamente,



Lina María Correa Zuluaga
CC: 32.105.593 de Medellín
Apoderada General
Gases Industriales de Colombia S.A.
Air Products Cryogas
Nit 860.013.704-3

LINA MARÍA CORREA ZULUAGA

Apoderada

Cédula N° 32.105.593 de Medellín

GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A."AIR PRODUCTS-CRYOGAS".

NIT 860.013.704-3

Dirección: Calle 26 SUR # 48 - 41 Piso 7 Of. 701 Ayurá Center. Envigado -Antioquia.

Teléfono: 4 – 6072512

sac.col@airproducts.com



ANV (23 ene. 2020 13:45:41 EST)